



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 455-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 3 de setiembre de 2018

### **VISTO:**

Visto los oficios Nros. 240-2018-V.ACAD.-UNAS, del Vicerrectorado Académico, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, registro 2890 de Secretaría General;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución N° 426-2018-CU-R-UNAS, se reconfirmó la Comisión encargada de analizar las solicitudes de estudiantes para la posibilidad de exceptuarlos de los alcances del Reglamento de Estudios de pregrado, siempre que se trate de causas de fuerza mayor, salud, privación de la libertad o un caso excepcional que por su propia naturaleza fuera atendible, debidamente comprobada;

Que, mediante los documentos del visto, el vicerrector Académico, remite el informe de la Comisión encargada de analizar las solicitudes de estudiantes, que contiene las conclusiones y sugerencias por cada caso, así mismo adjuntando los expedientes de cada solicitud;

Que, tal como lo establece el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; en ese orden de ideas, este colegiado, luego de revisar las conclusiones y sugerencias de la Comisión, acuerda aprobar los informes presentados;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad; y; estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de agosto de 2018;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Autorizar la matrícula para llevar cursos dirigidos a los siguientes estudiantes:

1. CHAVEZ BRAVO JAKELINE – Administración.  
Curso: Peletería y Curtiembre
2. PULUCHE SHAPIAMA WILL ARNOLD – Ingeniería Forestal.  
Curso: Biotecnología Forestal y Geoedafología.
3. PEREZ COTRINA GOYBER – Administración.  
Curso: Ecosistema y Desarrollo Sostenible.  
Docente: M.Sc. Nebenka Caro Potokar
4. VEGA HUILLCA CLAUDIA EDITH – Administración.  
Curso: Frances.  
Docente: Dr. Franco Valencia Chamba
5. CRUZ LEONARDO REY RANDU– Ingeniería Ambiental.  
Curso: Frances.  
Docente: Dr. Franco Valencia Chamba

**Artículo 2°.** Declarar improcedente las solicitudes de los siguientes estudiantes:

1. CARRANZA JARA ESTEVEN STALIN – Ingeniería Ambiental, solicitud para llevar curso paralelo; denegado por no ser estudiante del último ciclo.
2. FASANANDO PAJUELO JUAN JOSE- Ingeniería Forestal, solicitud para llevar curso paralelo; denegado, por no estar de acuerdo al artículo 43 del Reglamento de Estudios.

## RESOLUCIÓN N° 455-2018-CU-R-UNAS



3. FIGUEROA DIEGO HERIX CLINTON – Ingeniería Ambiental; solicitud para llevar curso paralelo; denegado por estar en el último semestre.
4. MEDINA VICUÑA ANDY ERICKSON- Ingeniería Ambiental, solicitud para llevar curso paralelo; denegado, por no estar de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento de Estudios.
5. BERRIO RUFINO ROXANA NOEMI - Ingeniería Ambiental, solicitud para llevar curso dirigido; denegado, por no haber llevado el curso, incurso en el artículo 34 del reglamento de estudios.
6. CONDOR CAYUPE MICHAEL YERSON – Recursos Naturales Renovables; solicita matrícula semestre 2018-2. Denegado por extemporáneo.

Regístrese y comuníquese.



*Jorge Ríos Alvarado*  
**JORGE RÍOS ALVÁRADO**  
RECTOR (e)



*Edilberto Acosta Grande*  
**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL